



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

ECRETO N°: 606

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE
CÁDIZ,**

Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de fecha de 16.05.2013, para el desarrollo del proyecto de fondo social europeo nº 70 enmarcado en el Plan Provincial de Fomento de Empleo Local 2012-2015 y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Visto que mediante dicho convenio el Ayuntamiento ha sido beneficiado con una acción formativa y que de dicha acción formativa se beneficiarán 13 personas.

La acción formativa a realizar es la siguiente: **ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTE EN EL DOMICILIO.**

Visto que el Ayuntamiento de San José del Valle está obligado a la selección en convocatoria pública de las 13 plazas para personas beneficiarias del proyecto nº 70 del FSE en la localidad de San José del Valle como participantes en los itinerarios formativos de inserción sociolaboral a realizar, en el municipio de San José del Valle.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección de los beneficiarios de la acción formativa enmarcada en el proyecto nº 70 del FSE así como participante en los itinerarios formativos de inserción sociolaboral.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento y web de la corporación, siendo la fecha de la publicación de este anuncio en el BOP de Cádiz la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 01 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,
Accidental

Fdo.: Antonio García Ortega

Fdo.: José Carlos Baquero Jiménez